



## **OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

**Datos de la empresa:**

**Número de empresa adherida:**  
**(A rellenar por la Administración)**

Nombre de la Sociedad Mercantil	
Número de Inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas:	
Nombre del establecimiento:	NIF o DNI:
Actividad:	
Dirección:	
Población:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	Web:

### **OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA EMPRESA**

Si disponen de más establecimientos, sería necesario que nos facilitaran los siguientes datos:

Nombre del establecimiento:	
Dirección:	
Población:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	
Responsable del establecimiento:	

Si disponen de más establecimientos, nos pueden facilitar una relación completa con sus datos.

El/La Señor/a	con DNI:
en calidad de	(cargo), que representa legalmente la empresa
anteriormente citada:	

### **MANIFESTA:**

- Que conoce y acepta las normas reguladoras del Sistema Arbitral de Consumo, se compromete a cumplir los laudos que en su día se dicten y asume expresamente y voluntariamente las disposiciones regidas en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.
- Que expresa su adhesión voluntaria al arbitraje de consumo en el territorio de Cataluña, que es donde desarrolla principalmente su actividad.
- Que si se produjera la denuncia de este compromiso, esta tendría efecto a partir de los tres meses de su comunicación.

Firma,

Localidad y fecha,

## INSTRUCCIONES PARA LA ADHESIÓN DE LA EMPRESA

En el caso que, de acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no se haga constar cualquier extremo diferente, la oferta se entenderá realizada en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa. La renuncia expresa se podrá hacer en cualquier momento pasado un año desde la adhesión, la cual será efectiva a partir de los tres meses de su presentación.

Para admitir y entregarles el distintivo oficial de adhesión de la empresa y ser incluido en el censo de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, tienen que, juntamente con el impreso del compromiso de adhesión (documento nº 1), presentar la documentación siguiente:

- **Empresas individuales, autónomos:**
  1. Copia de algún documento acreditativo de la titularidad o empresa que quieren adherir (permiso municipal de apertura o alta de actividad, último recibo de pago de los autónomos, etc.).
  2. Copia del DNI.
  
- **Sociedades (SA, SL, SCCP, SAU, etc.)**
  1. Copia de la escritura de constitución de la sociedad.
  2. Copia de la escritura de nombramiento de administrador de la sociedad o poderes de la persona que firma el compromiso.
  3. Copia del DNI.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 1 y 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, os informamos que los datos personales que tenéis que consignar en este documento se incluirán en un fichero regulado en la Orden TIC/343/2003, de 22 de julio, por la que se regulan ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal.

La finalidad de la recogida de los datos es la gestión y el seguimiento de las mediaciones y arbitrajes de la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña; y el registro de las mediaciones y arbitrajes hechos por la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña.

En relación a estos datos podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndoos al director/a de la Agencia Catalana del Consumo, Avenida Diagonal, 405 bis, 08008 Barcelona.

**De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de la mencionada ley, los datos recogidos podrán ser tratados para el ejercicio de las funciones propias que son competencia de esta Administración.**